



MINISTERIO  
DE ASUNTOS EXTERIORES,  
UNION EUROPEA  
Y COOPERACIÓN

EMBAJADA DE ESPAÑA  
Islamabad

## CONVOCATORIA ASISTENCIA TÉCNICA PARA SERVICIOS DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN DE PASTÚN, DARI Y ESPAÑOL EN LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN ISLAMABAD

A través de la presente convocatoria de asistencia técnica se pretende brindar apoyo temporal al equipo de la Sección Consular en los trámites derivado de la aplicación del art. 38 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria

### DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A PRESTAR EN COORDINACIÓN CON EL PERSONAL DE LA EMBAJADA:

- Interpretación de las entrevistas concedidas por los miembros de la Sección Consular a los solicitantes de traslado a España para solicitar la protección internacional conforme al artículo 38 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria
- Traducción de documentos aportados por los interesados
- Gestión del sistema de atribución de citas para las diferentes fases del procedimiento
- Asistencia a los solicitantes afganos en la cumplimentación de formularios o que demanden información general

### EL PERSONAL O LA PERSONA ASIGNADA HA DE REUNIR LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- Dominio del pastún y del dari, oral y escrito
- Dominio del inglés, oral y escrito. Se valorará, además, el dominio del español, oral y escrito
- Uso de entorno Windows, Paquete Office y herramientas asociadas
- Eficiencia, organización y capacidad de coordinación con el personal de la Sección Consular

### DURACIÓN Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN:

Las propuestas habrán de estar referidas a un **período de tres meses** y la asistencia se desarrollará en las **dependencias de la Embajada de España en Islamabad**. Asimismo, incluirán las condiciones económicas de la prestación (**importe global y mensualidades en dólares estadounidenses**), así como el personal o la persona destinada a ejecutar la asistencia técnica, empresas y o Delegaciones diplomáticas a las que presten sus servicios. Potestativamente podrán adjuntar su/sus CV, certificaciones, o cualquier otro medio de prueba que estimen oportuno para acreditar su cualificación.

Las empresas y/o personas **interesadas dispondrán hasta el próximo 15 de enero de 2023 para presentar sus ofertas.**

Para más detalles pueden contactar con la Embajada de España a través de:

[nauman.khan@maec.es](mailto:nauman.khan@maec.es)  
[mudasser.rafiq@maec.es](mailto:mudasser.rafiq@maec.es)  
[emb.islamabad.sc@maec.es](mailto:emb.islamabad.sc@maec.es)

LA ENCARGADA DE NEGOCIOS a.i.



Elena Gómez Aoiz

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES  
UNION EUROPEA Y COOPERACIÓN  
EMBAJADA DE ESPAÑA EN ISLAMABAD  
CANCELLERÍA

SALI 29/12/2022 10:05 No REG.: 1062

CORREO ELECTRÓNICO: [emb.islamabad@maec.es](mailto:emb.islamabad@maec.es)

Street 6, Ramna 5, Diplomatic Enclave I  
P.O. Box 1144, ISLAMABAD.  
Tel.: (9251) 2088777